



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Viernes 31 de octubre de 1969,
a las 10.55 horas

47° período de sesiones (continuación)
DOCUMENTOS OFICIALES

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 13 del programa: Informe de la continuación de las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación	51
Tema 2 del programa: Examen general de los programas y las actividades en las esferas económica, social y de cooperación técnica y en otros campos afines realizados por las Naciones Unidas, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y todas las demás instituciones y órganos relacionados con el sistema de las Naciones Unidas (<i>conclusión</i>)	51
Tema 14 del programa: Asistencia en casos de desastres naturales	52
Tema 8 del programa: Informe de la situación relativa a la violación de derechos sindicales en las colonias portuguesas de África	54
Tema 3 del programa: Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo (<i>conclusión</i>)	54

Presidente: Sr. Raymond SCHEYVEN (Bélgica).

TEMA 13 DEL PROGRAMA

Informe de la continuación de las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación (E/4755 y Corr.1 y Add.1)

1. El PRESIDENTE recuerda que el Comité tiene ante sí el informe (E/4755 y Corr.1) del Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y del Presidente del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) sobre la continuación de las reuniones conjuntas de los dos comités, que tuvo lugar el 23 de octubre de 1969. En las reuniones conjuntas que se celebraron en julio, el examen de las cuestiones relativas a la reestructuración del mecanismo de coordinación se aplazó hasta octubre, y el Consejo, en su resolución 1458 (XLVII), manifestó que esperaba con interés recibir, en la continuación de su 47° período de sesiones, el informe sobre la reanudación de las reuniones conjuntas. En su 47° período de sesiones, el Consejo también decidió remitir a la reunión conjunta una propuesta contenida en un documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre la organización de los trabajos del Consejo, tendiente a que las reuniones conjuntas del CPC y del CAC se celebren cada dos años, a menos que circunstancias especiales exijan reuniones más frecuentes. El informe examina la cuestión de la reestructuración del mecanismo de coordinación de las actividades del sistema de las

Naciones Unidas y recomienda, en el párrafo 17, que se continúe la práctica de celebrar reuniones anuales.

2. El Sr. MARTIN-WITKOWSKI (Francia) lamenta que el informe acabe de distribuirse, lo cual no ha permitido a su delegación el tiempo suficiente para enterarse de su contenido. La delegación de Francia mantiene la posición que adoptó al finalizar las reuniones conjuntas del CPC y del CAC y subraya que el informe es obra de los dos presidentes y no de los dos Comités.

3. El Sr. PATRIOTA (Presidente del Comité Ampliado del Programa y de la Coordinación) dice que el informe completa el referente a la primera parte de las reuniones conjuntas celebradas en julio de 1969 en Ginebra. Durante las dos últimas reuniones, celebradas el 23 de octubre, los miembros de los dos Comités expresaron sus puntos de vista y escucharon la declaración del Secretario General y las intervenciones de los directores de cuatro organismos especializados. En lo relativo al primer capítulo del 35° informe del CAC¹ se presentan, en el párrafo 16 del informe que se examina (E/4755 y Corr.1), las opiniones del Presidente del CPC al término del debate. En el párrafo 18 se indica que los participantes en las reuniones conjuntas convinieron en que los presidentes de los dos Comités preparasen, como anteriormente, un informe para el Consejo, en consulta con la Secretaría. Este informe trata de presentar la situación de la manera más exacta posible. Los participantes en la reunión del CPC y en las reuniones conjuntas estuvieron de acuerdo en reconocer que la práctica de las reuniones anuales es útil y debía mantenerse.

4. El PRESIDENTE propone que el Consejo apruebe un proyecto de resolución del siguiente tenor:

“El Consejo Económico y Social

“Toma nota del informe del Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación y del Presidente del Comité Administrativo de Coordinación sobre la continuación de las reuniones conjuntas de estos Comités.”

Así queda acordado.

TEMA 2 DEL PROGRAMA

Examen general de los programas y las actividades en las esferas económica, social y de cooperación técnica y en otros campos afines realizados por las Naciones Unidas, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Fondo de las Naciones Unidas

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 47° período de sesiones, Anexos, tema 18 del programa, documentos E/4668 y Corr.1 y Add.1.

para la Infancia y todas las demás instituciones y órganos relacionados con el sistema de las Naciones Unidas (conclusión) (E/4744 (vol. I), E/4744 (vol. I)/Add.1 y Corr.1, E/4744 (vol. II) y Corr.2 y 3, E/4748/Rev.1, E/L.1286))

5. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América) presenta el proyecto de resolución E/L.1286, en el cual su delegación ha tratado de resumir el consenso a que se llegó en el limitado debate realizado hasta ahora sobre esta cuestión. Es probable que ni la Segunda Comisión, ni la Asamblea General en sesión plenaria puedan llegar a terminar el examen de esta cuestión antes de la reunión del Consejo en noviembre. Las medidas previstas en el párrafo 2 del proyecto de resolución probablemente no podrán aprobarse antes de la reunión del Consejo en enero.

6. El Sr. MARTIN-WITKOWSKI (Francia) recuerda las observaciones de las delegaciones de los Estados Unidos y de la Unión Soviética en el transcurso de la 1644a. sesión. La delegación de la Unión Soviética hizo notar, con razón, que los problemas de coordinación son de la competencia del Consejo, el cual no puede dejar de cumplir su función fundamental ni transmitir una cuestión a la Asamblea General sin acompañarla de sus observaciones. Los miembros del Consejo no han podido examinar ese problema como lo merece, y conviene subrayar que una continuación de período de sesiones no es una ocasión favorable para examinar una cuestión de esa índole. Al parecer, sólo en su período de sesiones de verano, el Consejo Económico y Social estará en condiciones de llegar a una decisión, por intermedio de su Comité de Coordinación. En consecuencia, la delegación de Francia propone que se sustituya el párrafo 2 del proyecto de resolución por el texto siguiente:

“Toma nota de las recomendaciones del Comité y decide volver sobre todas las cuestiones planteadas en ese informe una vez que la Asamblea General las haya examinado.”

7. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América) dice que no entiende muy bien el sentido de la propuesta del representante de Francia. Según sus términos, parecería que el Consejo tomaría nota del informe dos veces. El objeto del párrafo 2 del proyecto de resolución, tal como fue presentado por la delegación de los Estados Unidos, es llamar la atención sobre las recomendaciones del Comité que figuran en la sección A del capítulo III del informe. Esas cuestiones no son, evidentemente, de la competencia del Consejo, pues se refieren a uno de sus órganos subsidiarios. A fin de que el texto del proyecto sea más aceptable para el representante de Francia, el orador propone que se modifique el texto del párrafo 2 de la manera siguiente:

“Toma nota en particular de las recomendaciones del Comité que figuran en la sección A del capítulo III de su informe y decide volver sobre esta cuestión una vez que el informe haya sido examinado por la Asamblea General.”

8. El Sr. MARTIN-WITKOWSKI (Francia) aprueba el nuevo texto y dice que su sola objeción respondía al hecho de que le parecía difícil aislar ciertas recomendaciones.

9. El Sr. LOBANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el proyecto de resolución tal como

acaba de ser modificado por la delegación de los Estados Unidos le parece satisfactorio como transacción, aunque la delegación de la Unión Soviética hubiera preferido la primera versión, que le parecía más clara.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución E/L.1286, tal como fue modificado oralmente.

10. El Sr. GALLARDO MORENO (México) recuerda que en la 1644a. sesión, el representante de la Unión Soviética dijo que los trabajos del Comité Ampliado del Programa y de la Coordinación no eran verdaderamente útiles y que sin duda los documentos publicados no habían sido leídos por nadie. La delegación de México se asombra de esta declaración y considera que el documento E/4744 (vol. I y II) constituye un inventario muy útil, en particular para las pequeñas delegaciones. El Consejo Económico y Social ha visto reducido su papel, y es importante que ese papel se afirme más, conforme a las disposiciones de la Carta.

TEMA 14 DEL PROGRAMA

Asistencia en casos de desastres naturales (E/L.1284, E/L.1285)

11. El Sr. IMAM (Kuwait) presenta el proyecto de resolución E/L.1284 del que Kuwait es uno de los autores; espera que este proyecto sea aprobado por unanimidad, dadas las consecuencias trágicas de las inundaciones que azotaron a Túnez en el mes de octubre de 1969; habrían ya 533 muertos y 132.000 personas sin amparo. El orador aclara que las palabras “al Director del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento”, insertadas por error en el párrafo 3, deben suprimirse.

12. El Sr. ARVESEN (Noruega) presenta el proyecto de resolución E/L.1285 en nombre de los autores a los que se ha sumado el Sudán. Los dos terremotos que devastaron la ciudad de Banja Luka, en Yugoslavia, la noche del 26 de octubre y la mañana del 27 de octubre de 1969, dejaron 40.000 personas desamparadas y destruyeron el 90% de los edificios, entre ellos, el hospital de la ciudad, todas las escuelas y el centro industrial. El Gobierno yugoslavo ya ha adoptado medidas enérgicas con miras a una ayuda planificada para la reconstrucción de la zona devastada. El Gobierno noruego, que se asocia igualmente a la desgracia de Túnez, ya ha aprobado dos donaciones, de 21.000 dólares cada una, que serán entregadas a Túnez y Yugoslavia por intermedio de la Cruz Roja.

13. El Sr. SKATARETIKO (Yugoslavia), cuyo país acaba de sufrir una dura prueba, se hace portavoz de la profunda simpatía que siente el pueblo yugoslavo ante los infortunios que azotan a Túnez.

14. El Sr. DECASTIAUX (Bélgica) expresa cuánto ha sentido la opinión pública belga la catástrofe que azotó a Túnez. El mismo 27 de octubre, un avión belga llevó a Túnez más de dos toneladas y media de víveres y pocos días más tarde lo siguió otro avión cargado con cinco toneladas de víveres; después, el Gobierno belga hizo una donación de 5.000 toneladas de trigo tierno para que fueran distribuidas gratuitamente a la población afectada; además, envió un equipo de tres técnicos que debían preparar un informe sobre la asistencia que se requerirá ulteriormente; ese

informe debía ser examinado el 30 de octubre por el Consejo de Ministros. En este momento, el Consejo de Ministros estudia las modalidades de una ayuda complementaria en la forma que se juzgue más adecuada. Es muy natural que Bélgica dé igualmente su pleno apoyo al proyecto de resolución E/L.1285, pues no puede hacer oídos sordos al llamamiento de un pueblo angustiado.

15. El Sr. BERARD (Francia), al recordar los vínculos tejidos por la historia, la tradición y la amistad entre Francia y Túnez, evoca la magnitud de la catástrofe de la que esta última ha sido víctima. El representante de Kuwait ha dado ya algunas cifras y, por lo que respecta a los daños materiales, 250 kilómetros de carreteras han sido destruidos, así como 53 puentes; se habría perdido toda la cosecha de olivas y de dátiles y se habrían ahogado las cuatro quintas partes del ganado. Será necesario que Túnez recurra a toda su valentía y movilice todos sus recursos; Túnez está dispuesto a hacerlo, pero la comunidad internacional debe darle un testimonio de solidaridad. El representante de Francia se asocia igualmente al sentimiento de simpatía hacia el valiente pueblo yugoslavo, sometido una vez más a prueba por un cataclismo.

16. El Sr. GUELEV (Bulgaria), al transmitir la simpatía profunda del pueblo búlgaro al pueblo vecino y hermano de Yugoslavia, pide que el nombre de Bulgaria figure entre los autores del proyecto de resolución E/L.1285 y da su pleno apoyo al proyecto de resolución E/L.1284.

17. El Sr. AKSIN (Turquía) espera que el proyecto de resolución E/L.1284, del que Turquía es coautor, sea aprobado unánimemente por el Consejo. Turquía, que también ha sido devastada por terremotos, desea figurar entre los autores del proyecto de resolución E/L.1285.

18. El Sr. LOBANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) da su apoyo a los dos proyectos de resolución y expresa sus sentimientos sinceros de simpatía al pueblo tunecino y al pueblo yugoslavo, con los cuales la Unión Soviética mantiene relaciones de cálida amistad.

19. El Sr. KHANACHET (Kuwait) señala que el Paquistán ha sido omitido involuntariamente de la lista de los autores del proyecto de resolución E/L.1284. Se suma a las expresiones de simpatía hacia Yugoslavia, que una vez más ha sido sometida a una dura prueba.

20. El Sr. GALLARDO MORENO (México) pide que México figure entre los autores de los dos proyectos de resolución. Recuerda que en virtud de la resolución 2435 (XXIII) de la Asamblea General, el Secretario General está facultado para retirar del Fondo de Operaciones hasta un total de 100.000 dólares, a fin de prestar ayuda de urgencia para casos de desastres naturales. Piensa que, tal vez, de esta manera se podría acelerar el socorro a los países damnificados.

21. El Sr. POSNETT (Reino Unido) dice que el Reino Unido, coautor del proyecto de resolución E/L.1285, se ha sentido también muy conmovido por el cataclismo que ha azotado a Túnez y apoyará sin reservas el proyecto de resolución E/L.1284.

22. El Sr. AHMED (Paquistán) expresa su angustia ante los desastres nacionales que entrañan pérdidas de vidas huma-

nas y una declinación de la prosperidad, como los ocurridos en Túnez y en Yugoslavia.

23. El Sr. MARAMIS (Indonesia) se asocia a los testimonios de simpatía respecto a Túnez y a Yugoslavia y pide que Indonesia figure entre los autores de los dos proyectos de resolución.

24. El Sr. OLDS (Estados Unidos de América) señala la medida en que estas tragedias hacen que se tenga conciencia de lo precario de la vida humana y suscitan un espíritu de heroísmo, de sacrificio y de compasión; espera que pronto se pueda aunar una ayuda concreta a las expresiones de simpatía hacia Túnez y Yugoslavia.

25. El Sr. HILL (Subsecretario General de Asuntos entre Organismos) subraya que entre los organismos enumerados en el párrafo 3 de los dos proyectos de resolución, el Programa Mundial de Alimentos será la fuente principal de socorro. El representante de México ha mencionado la posibilidad de aplicar la resolución 2435 (XXIII) de la Asamblea General. Los recursos previstos en ella lamentablemente se han agotado ya para el ejercicio en curso. En efecto, 20.000 dólares se concedieron respectivamente a Siria, al Paquistán Oriental, al Irak y a Guatemala; una suma algo inferior se concedió también a Argelia. Para el ejercicio siguiente, ya se han recibido sondeos sobre asistencia en materia de planificación para hacer frente a posibles desastres naturales. El Secretario General no dispone ya de fondos suficientes que le permitan contribuir al socorro de Túnez y de Yugoslavia. En este momento está tratando de encontrar recursos adicionales para elevar el límite anual del Fondo de Operaciones que está fijado actualmente en 100.000 dólares.

26. El Sr. NGALLI-MARSALA (Congo, Brazzaville) debe expresar su tristeza ante las calamidades que acaban de asolar a Túnez y Yugoslavia y dice que votará a favor de los dos proyectos de resolución.

27. El Sr. OSMAN (Sudán) espera que los dos proyectos de resolución sean aprobados por unanimidad y añade que Argelia, sobre la que se precipitaron lluvias torrenciales, debería también recibir asistencia.

28. El Sr. O'ROURKE (Irlanda) apoyará los dos proyectos de resolución y comunicará sin demora al Gobierno irlandés los resultados del debate al respecto en el Consejo.

29. El Sr. SAKSENA (India) se asocia a las expresiones de condolencias a Túnez y a Yugoslavia y pide que su delegación, que es una de las patrocinadoras del proyecto de resolución E/L.1285, sea incluida también entre las patrocinadoras del proyecto de resolución E/L.1284.

30. El Sr. BRUM (Uruguay) se asocia a las condolencias expresadas a Túnez y a Yugoslavia y apoyará los dos proyectos de resolución.

31. El Sr. BUNGE (Argentina) expresa toda la emoción que siente ante los desastres naturales que han asolado una ciudad y una nación.

32. El Sr. SULEIMAN (Libia) recuerda las relaciones estrechas que existen entre Túnez y su país, que por ello ha

pedido ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución E/L.1284. Expresa igualmente toda su simpatía por el pueblo yugoslavo sometido a prueba una vez más y votará a favor del proyecto resolución E/L.1285.

33. El PRESIDENTE da la palabra al representante de Túnez, de acuerdo con el artículo 75 del reglamento.

34. El Sr. EL-GOULLI (Túnez) dice que la situación sigue siendo alarmante en Túnez y que continúan precipitándose lluvias torrenciales. Desea expresar toda su gratitud a los patrocinadores del proyecto de resolución E/L.1284, así como a todas las delegaciones que han presentado testimonios de simpatía. El pueblo y el Gobierno tunecinos recordarán esas manifestaciones y desean también expresar su solidaridad con el pueblo yugoslavo y con sus hermanos argelinos.

35. El Sr. SKATARETIKO (Yugoslavia) agradece a los autores del proyecto de resolución E/L.1285, así como a todos los representantes ante todos los organismos de las Naciones Unidas que se han interesado por la suerte de Yugoslavia. Desea añadir que se están desplegando los mayores esfuerzos en el plano nacional para reconstruir las zonas devastadas y que se han aprobado ya planes a largo plazo.

36. El PRESIDENTE comparte los sentimientos expresados por los miembros del Consejo. Propone al Consejo que apruebe el proyecto de resolución E/L.1284 con la modificación introducida oralmente, por el representante de Kuwait.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución E/L.1284, tal como fue modificado oralmente.

37. El PRESIDENTE propone al Consejo que apruebe el proyecto de resolución E/L.1285.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución E/L.1285.

El Sr. Maramis (Indonesia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Informe de la situación relativa a la violación de derechos sindicales en las colonias portuguesas de Africa

38. El PRESIDENTE recuerda que, en el párrafo 15 de su resolución 1412 (XLVI), el Consejo Económico y Social

pidió a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que preparara y le presentara un informe amplio sobre la situación relativa a la violación de los derechos sindicales en las colonias portuguesas de Africa. El Secretario General todavía no ha recibido el informe de la OIT. Sin embargo, la cuestión debe ser examinada por el Consejo de Administración de la OIT en las reuniones que se celebrarán del 10 al 21 de noviembre de 1969.

39. El Sr. JHA (India), cuya delegación ha sido una de las autoras de la resolución 1412 (XLVI), deplora que el informe de la OIT no haya podido ser terminado a tiempo. El orador valora las dificultades con que se tropezó a este respecto, y propone que el Consejo, si dispone entonces del informe de la OIT, lo examine en el curso de las primeras sesiones de su 48º período de sesiones, es decir, en enero de 1970.

Así queda acordado.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo (conclusión)

40. El Sr. VIAUD (Francia) dice que escuchó con gran interés la declaración que, durante el examen del tema 3 del programa, el representante de Indonesia (1641a. sesión) hizo en nombre del Grupo de los Setenta y Siete sobre la preparación, en los plazos previstos por la resolución de la Conferencia de Nueva Delhi, de un régimen de preferencias arancelarias generales y sin reciprocidad ni discriminación aplicable a los artículos manufacturados y semimanufacturados exportados por los países en desarrollo. Después de haber consultado con los representantes de otros Estados miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE), en Nueva York, el representante de Francia está en condiciones de declarar en su nombre que, el 28 de octubre de 1969, el Consejo de Ministros de la Comunidad autorizó que se comunicase a la UNCTAD el ofrecimiento de la CEE relativo a las preferencias arancelarias que proyecta acordar a los países en desarrollo. El Sr. Viaud pide que su declaración se consigne en el acta de la sesión del Consejo.

41. El Sr. MARTOHADINEGORO (Indonesia) se felicita de la declaración del representante de Francia y dice que la delegación de Indonesia comunicará el tenor de dicha declaración al Grupo de los Setenta y Siete.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.